MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**DECRETO DGM-4451-2026**

**TEMUCO,20.10.2026**

**VISTOS:**

1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3469 de fecha 26 de agosto de 2024, que autoriza el cambio de ubicación del permiso municipal de la Sra. Sara del Carmen Mora Aguayo C.I. N° [redacted]

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Ordenanza N° 003 Articulo N° 7: indica que: “el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.

2.- Ficha de solicitud de la Sra. Sara del Carmen Mora Aguayo C.I. N° [redacted] donde solicita asignar como suplente al Sr. Leonardo Jordán Vera Mardones C.I N° [redacted]

3.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Sara del Carmen Mora Aguayo C.I. N° [redacted] titular del permiso.

V°B° R.P.M.

V°B° V.M.R.

V°B° J.B.E.

V°B° M.T.M.

V°B° M.M.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Leonardo Jordán Vera Mardones C.I N° [redacted] quien se desempeñará como suplente.

5.- Certificado de Antecedentes del Sr. Leonardo Jordán Vera Mardones C.I N° [redacted] quien se desempeñará como suplente.

**DECRETO:**

1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Sara del Carmen Mora Aguayo C.I. N° [redacted] ubicado en la calle Manuel Montt frente al N°1109, al Sr. Leonardo Jordán Vera Mardones C.I N° [redacted] por un periodo de 30 días, a contar del 19 de octubre de 2026, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El presente Decreto representa e indica los datos del suplente y la duración de este, el cual deberá estar a la vista y ser presentado a solicitud de las fiscalizaciones respectivas.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

V°B° R.P.M.
V°B° V.M.R.
V°B° J.B.E.
V°B° M.T.M.
V°B° M.M.A.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 20-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 20-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.